Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 17 de abril de 2023 a la 1:00 p.m. se recibió escrito enviado por la Cámara de Comercio de Medellín informando la inscripción del oficio 140 mediante el cual canceló medida de inscripción demanda (Archivo 049). A Despacho.

Andes, 4 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2018 00217**00
Proceso	VERBAL
Demandante	DORIS ELENA MEJIA CALLE JUAN CARLOS MEJIA SUAREZ MARIA ELIZABETH MEJIA SUAREZ (herederos de Marco Tulio Mejía Rodas)☐
Demandado	ROSALBA INES MEJIA PAREJA (heredera determinada de Margarita Me jía Rodas); ANA LIBIA MEJIA RODAS, LEONARDO ANTONIO MEJIA RODAS, JOHN JAIRO MEJIA CANO , MARTHA ISABEL MEJIA CANO, CINDY MILENA MEJIA CANO (herederos determinados AMILCAR DE JESUS MEJIA), Herederos inde terminados de MARCO TULIO MEJIA RODAS, MARGARITA MEJIA RODAS Y AMILCAR DE JESUS MEJIA RODAS
Asunto	PONE CONOCIMIETO – ORDENA ARCHIVO EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes el escrito visto en el archivo 049 proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín informando la inscripción del oficio 140 mediante el cual canceló medida de inscripción demanda.

Como el trámite de este proceso se encuentra concluido, por la Secretaría déjese las constancias en el sistema de gestión judicial TYBA y archívese el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.072 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac511f149b6c01c6be86d36f56c5b482ddb5ba005d2dafe2dd3ecb4c22df78ac**
Documento generado en 04/05/2023 03:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica